

Quito, abril 30 del 2012

A los señores Socios de
GUAGUITEL S.A
Quito, Ecuador.

En mi calidad de comisario de la compañía GUAGUITEL S.A y de acuerdo a lo que dispone el artículo No. 279 de la Ley de Compañías, me permito poner a consideración el informe de las actividades realizadas por la Compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011.

He revisado el balance general de la Compañía de GUAGUITEL S.A al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio y Flujos de efectivo por el año terminado en esta fecha.

Tales estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

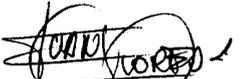
En mi opinión, los estados financieros antes mencionados de presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía GUAGUITEL S.A al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, estén conformidad con principios y prácticas de contabilidad establecidos en el Ecuador.

Basado en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

- Revisando las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios de la Compañía GUAGUITEL S.A y en mi opinión considero que la administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias. El libro de actas de Junta General de Socios, el libro de participaciones y los libros de contabilidad se conserva y llevan de conformidad con las disposiciones legales.

INFORME DEL COMISARIO

El presente informe se emite exclusivamente para conocimiento de los señores socios-accionistas y directivos de la compañía GUAGUITEL S.A y de Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser usado para otro fin.


JUAN DIEGO FLORES NOROÑA
COMISARIO

